

DECRETO ALCALDICIO N° 002/337

Casablanca, 31 JUL. 2012

VISTOS:

- 1.- Lo establecido en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades modificada por la Ley 19.280 de fecha 16.2.1993.-
- 2.- Lo dispuesto en el Art. 108 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- Las facultades que en mi calidad de Alcalde me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4.- Concédase permiso administrativo con goce de remuneraciones por el día 31 de Julio de 2012, al funcionario municipal de planta: **DANILO ALEXIS CASTILLO SANTIS**, Cedula de Identidad N° 10.525.143 – 2, Jefatura, Grado 11°.

DECRETO:

- I.- Autorizase el permiso administrativo señalado en los vistos, al funcionario municipal de planta, don: **DANILO ALEXIS CASTILLO SANTIS**, cédula de identidad N° 10.525.143-2, Jefatura, Grado 11°.
- II.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
  
**María Teresa Salinas Vegas**  
Secretario Municipal (S)  
I. Municipalidad de Casablanca  
SAA

  
  
**Rodrigo Martínez Roca**  
Alcalde  
I. Municipalidad de Casablanca



Mejor con los años



1547

### SOLICITUD PERMISO ADMINISTRATIVO

Castillo	Santis	Danilo
_____	_____	_____
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
_____	11°	JEFATURA
RUT	GRADO	CARGO

Al Señor Alcalde, solicita permiso administrativo, de acuerdo con el Art. 108 de la Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo Municipal.

Nº de días 01 :

DESDE 31 Julio 2012 :

HASTA 31 de julio 2012 :

CASABLANCA, Julio 2012

\_\_\_\_\_



-----

Jefe Directo

-----

Firma del funcionario



-----

Alcalde